



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-63574844-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

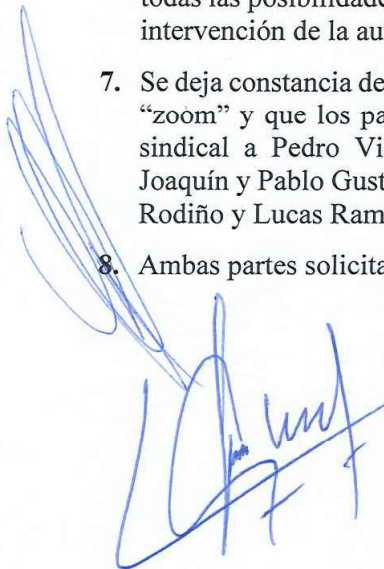
Referencia: REG - EX-2024-104762070- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1066-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-104761566-APN-DGD#MT y sus escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-104761796-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1448/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de setiembre de 2024, por una parte la **UNIÓN PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A.**, representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General; Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Raúl Alejandro Vázquez, Tesorero; Analía Verónica Joaquín, Secretaria de Actas; Claudio Néstor Etcheverri, Secretario de Acción Social; Juan Alberto Escudero, Vocal Titular Primero; Juan Carlos Torres, Vocal Titular Segundo; Héctor Andrés Gómez, Vocal Titular Tercero; Miguel Angel Veirba, Vocal Titular Cuarto; Héctor Hugo Herrera, Vocal Titula Quinto; Miguel Ángel de Lorenzo; Vocal Titular Sexto; María Elena Pérez San Martín, Vocal Titular Séptimo; Antonio Félix Cabrera, Vocal Suplente Cuarto; Cristian Gustavo Miño, Vocal Suplente Tercero; Guillermo Germán Fernández, Vocal Suplente Quinto; Diego Omar Díaz, Oscar Martín Avalos, Pablo Pytlak Stupak, Rubén Antonio Martiñuk y Eduardo Gavilán miembros paritarios, y Pablo Gustavo Kiel, asesor legal; y por la otra, la **CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA**, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Diego Rodiño, Sergio Rodrigo Rodríguez Abraham, Andrés Mooney, Gladys Bendati, Ana Videau, Agostina Monti Salias y Lucas Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT N° 86/89 - convenio en vigor por ultra actividad- vigentes al 31.08.2024, tendrán el siguiente incremento: el 8% a partir del 1° de octubre de 2024. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes del aumento comprometido en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en la misma proporción y oportunidad que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de setiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
4. El incremento pactado en este acuerdo se absorberá hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2024, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Las partes acuerdan reunirse durante la primera semana del mes de noviembre de 2024 para proceder a la revisión de las condiciones aquí pactadas, en función de la evolución de la actividad y del poder adquisitivo del salario, así como para continuar con las negociaciones para el período 2024.
6. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar cualquier conflicto, explorando todas las posibilidades de solución, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa
7. Se deja constancia de que la reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que los participantes designan para suscribir la presente acta, por la parte sindical a Pedro Victorio Zambelletti, Mariano Javier Papeschi, Analía Verónica Joaquín y Pablo Gustavo Kiel y por la parte empresaria a Fernando Strejilevich, Diego Rodiño y Lucas Ramírez Bosco.
8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo.



DIEGO RODIÑO



PABLO GUSTAVO KIEL
ASESOR LEGAL
TT 38 - Fº 814 CPACF
TT XX - Fº 354 CASI



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



ANALÍA VERÓNICA JOAQUÍN
Sec. Actas
U.P.F.P.A.R.A.



761566-APN-DGD#MT
PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.F.P.A.R.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: IF-2025-63574844-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-10-2024

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 1.156.850
Categoría 43	\$ 1.202.110
Categoría 44	\$ 1.250.492
Categoría 45	\$ 1.338.756

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 1.156.850
Categoría 33	\$ 1.202.110
Categoría 34	\$ 1.250.492

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 1.250.492
Categoría 36	\$ 1.338.756

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 1.250.492
Categoría 26	\$ 1.294.630
Categoría 27	\$ 1.338.756

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 1.250.492
Al Año	\$ 1.338.756
A los dos Años	\$ 1.412.218

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el Trabajador/ra mensualizado percibirá la suma de \$11.709.- por mes.

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 1.092.178
A los dos años	\$ 1.119.940
A los cinco años	\$ 1.161.383
A los diez años	\$ 1.206.721
A los quince años	\$ 1.264.166
A los veinte años	\$ 1.319.350

Lucas Ramírez Bosco
Apoderado
(C.I.P)

Diego Rodiño
Representante
(C.I.P)

Fernando Strejilevich
Representante
(C.I.P)

Joaquín Analía Verónica
Secretaria de Actas
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A.R.A.

RE-2024-104761566-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-10-2024

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 5.560,28
Categoría 13	\$ 5.780,81
Categoría 14	\$ 6.012,63
Categoría 15	\$ 6.260,76

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 6.012,63
Categoría 22	\$ 6.260,76
Categoría 23	\$ 6.602,90
Categoría 24	\$ 6.850,00

ANTIGÜEDAD OPERARIO: *Por cada año de antigüedad en la empresa el Trabajador/as jornalizado percibirá la suma de \$5.853,28- por quincena.*

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 1.076.178
Acompañante con Registro	\$ 1.114.228
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 1.202.131
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 1.250.459

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 1.178.100
Portero	\$ 1.202.110
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$1.412.218
Encargado	\$ 1.412.218
sub. Capataces	\$ 1.412.218
Encargado de Portería	\$ 1.457.129
Encargado de Practico de Lab.	\$ 1.457.129
Encargado de Administración	\$ 1.457.129
Capataces	\$ 1.457.129
Supervisores	\$ 1.503.879

Lucas Ramirez Bosco
Apoderado
(C.I.P)

Diego Rodiño
Representante
(C.I.P)

Fernando Strejilevich
Representante
(C.I.P)

Joaquín Analía Verónica
Secretaria de Actas
U.P.F.P.A. R.A.

Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A

RE-2024-104761796-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-63574844-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Junio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1066-25 Acu 1448-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.